



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.07.08

FECHA ACTUALIZACIÓN:
Acuerdo 005 21/10/ 2011

VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 050

(Abril 09 de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEMOLICION DE UN INMUEBLE POR ESTADO DE RUINA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SONSON, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política, artículo 315, el Decreto – Ley 1421 de 1993 artículo 38 Ley 9ª de 1989, Estatuto Básico de Planeación y:

CONSIDERANDO:

- A. Que el inciso segundo del artículo 2 de la Constitución Política prescribe que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares
- B. Que el Decreto Nacional 919 de 1989 en su artículo 32, señala el procedimiento para la imposición de órdenes de demolición de toda edificación ubicadas en áreas declaradas en situación de desastre y que por su estado de deterioro ponga en peligro la seguridad o salubridad de sus habitantes. La misma norma establece que la competencia para ordenar y ejecutar la orden de demolición, podrá ser delegada por los alcaldes municipales en cualquiera otra autoridad pública municipal
- C. Que funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación, realizaron visita al sitio ubicado en la carrera 12 número 6-69, en el cual se pudo verificar el inminente estado de deterioro de la edificación, así como la amenaza de ruina, dado la existencia de daños generados por eventos naturales y antrópicos no intencionales, que dan lugar a RIESGO INMINENTE por colapso total o parcial de la edificación

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58, Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcalde@sonson-antioquia.gov.co Código Postal 051520

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.08
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN No. 060, fo.a 2/3

- D. Que corresponde a los alcaldes locales, con el apoyo de las autoridades de policía y del Consejo Municipal de Gestión del Riego de Desastres en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, la demolición de las edificaciones afectadas
- E. Que por lo anteriormente expuesto y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Declárese el Estado de Ruina por el grave deterioro al inmueble ubicado en la carrera 12 número 6-69, de propiedad del señor GILDARDO SERNA, Barrio la Frontera de este Municipio

ARTICULO SEGUNDO: Asignese a la Inspectora Municipal de Policía, la función notficatoria de la orden de desocupación total y demolición total del inmueble ubicado en la carrera 12 número 6-69, Barrio la Frontera de este Municipio

ARTICULO TERCERO. Ordénese desocupar el inmueble y demolición total en virtud de los informes de la Oficina Asesora de Planeación, y los cuales concluyen que el inmueble se encuentra en riesgo inminente de colapso, por el agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, presentando en un daño global del 100%, y con una solución técnica inmediata de DEMOLICION TOTAL a expensas del propietario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Municipio de Sonsón
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal Ruiz y Zapata
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co / Código Postal: 051920
www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.07.08
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

RESOLUCION No. 051, hoja 3/3

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON, ANTIOQUIA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal *rect.*

Proyectó: Oficina de Planeación Municipal

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 5 No 6-58 Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código Postal 054820
www.sonson-antioquia.gov.co

